FECHA DE ELABORACIÓN	22 DE OCTUBRE 2026
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	**MISAEL NARANJO AFRICANO**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica La Chamba, en cumplimiento de su misión institucional orientada a garantizar una formación integral de los estudiantes, requiere adelantar un proceso contractual para la adquisición de instrumentos musicales y equipo tecnológico de sonido, con el propósito de fortalecer los centros de interés y las estrategias pedagógicas complementarias que contribuyen al desarrollo de competencias artísticas, culturales, comunicativas y socioemocionales de la comunidad educativa.

La educación integral demanda la implementación de espacios que favorezcan el desarrollo de habilidades y talentos en diferentes ámbitos del conocimiento, especialmente aquellos relacionados con la expresión artística y cultural. En este sentido, la institución promueve actividades musicales, presentaciones culturales, actos cívicos, eventos académicos y proyectos transversales que requieren el uso adecuado de instrumentos musicales y equipos de amplificación de sonido que permitan garantizar condiciones óptimas para su ejecución.

Actualmente, la institución presenta limitaciones en cuanto a la disponibilidad y estado de los instrumentos musicales y equipos tecnológicos requeridos para el desarrollo de dichas actividades, situación que dificulta el fortalecimiento de los procesos formativos orientados al aprovechamiento del tiempo libre, la formación artística, la participación estudiantil y la consolidación de ambientes de aprendizaje innovadores e incluyentes.

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la adquisición de estos bienes, toda vez que contribuirán al mejoramiento de la calidad educativa, al fortalecimiento de los procesos culturales e institucionales, al desarrollo de competencias ciudadanas y artísticas, así como a la promoción de espacios de integración y participación de estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

En consecuencia, la contratación proyectada responde a una necesidad real de la Institución Educativa Técnica La Chamba, se encuentra alineada con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional y las metas de fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, constituyéndose en una inversión que impactará positivamente los procesos pedagógicos, culturales y comunitarios desarrollados por la institución.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y DOTACION EN INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA (SONIDO) - FI PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA.

Imputación Presupuestal:

N° CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
008	22.2201.0700.02 - 2.3.2.01.01.003.03 .02.01	1.2.4.1.04	DOTACION INSTITUCIONAL INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA - FI	$ 5.999.333,00
008	22.2201.0700.06 - 2.3.2.01.01.004.01 .02.01	1.2.4.1.04	INSTRUMENTOS MUSICALES - FI	$ 7.526.167,00
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				**$ 13.525.500,00**

Valor estimado del contrato: TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($13.525.500,00).

Forma de pago: El valor del contrato será cancelado en un solo pago una vez finalizado el contrato con la presentación y aprobación del acta final, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto contractual.

Se requiere la presentación de la Factura Electrónica de Venta o su equivalente, Planilla Pagada de la Seguridad Social y constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

Plazo del contrato: Ocho (8) Días Calendario.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**JORGE IVAN GOMEZ OSPINA**
C.C.:	**1.110.173.708**

Dependencia:	**Docente de Aula / Educ. Artística - Música**

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar los siguientes requisitos así:

- Si es empresa Formato Único de Hoja de vida – Función Pública persona Jurídica
- Formato Único Hoja de vida con firma Original – representante legal persona Natural
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut - Registro Único Tributario con fecha de generación 2026 – La actividad comercial debe ser concordante con el objeto del presente proceso.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría del mes en curso – Empresa y Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría del mes en curso – Empresa y Representante Legal
- Certificado de Antecedentes Penales y Judiciales de Policía del mes en curso – Representante Legal
- Certificado RNMC del mes en curso – Representante Legal
- Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Representante Legal del mes en curso
- Certificado Redam del mes en curso
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago (NO certificado)
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades e incompatibilidades
- Acreditar experiencia: Adjuntar máximo 3 contratos no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso, con su respectiva acta de liquidación acreditando la experiencia.
- Declaración de bienes y rentas – Función Pública
- Certificación bancaria (no mayor a 90 días)
- Diligenciamiento de anexos según Invitación Pública del proceso.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar estos requisitos así:

EXPERIENCIA.

El proponente deberá aportar máximo tres (3) contratos debidamente celebrados, ejecutados y liquidados, no mayores a cinco (5) años al cierre del proceso. Los cuales deberán cumplir lo siguiente: que la sumatoria de estos sea igual o mayor al presupuesto oficial del proceso. Los objetos deben ser similares o afines por su enunciado o ejecución al objeto del presente proceso, entendiendo por similar o afín lo siguiente:

- Compraventa de instrumentos musicales.

- Compraventa de equipo tecnológico y aparatos de sonido

Entre otros afines al objeto del contrato.

Para el cumplimiento de este requisito deberá aportarse "**Contrato** o su equivalente y **Acta de Liquidación** o su equivalente".

CÁMARA DE COMERCIO

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, o afines, así:

- Compraventa de instrumentos musicales.
- Compraventa de equipo tecnológico y aparatos de sonido

Entre otros afines al objeto del contrato.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados o afines así mismo en la cámara de comercio.

- Compraventa de instrumentos musicales.
- Compraventa de equipo tecnológico y aparatos de sonido

Entre otros afines al objeto del contrato.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del mes en curso.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del mes en curso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor precio de los bienes y servicio.
- Productos de calidad y marca reconocida.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato según el plazo estipulado con el contratante.
2. Expedir la factura electrónica de venta o su equivalente y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
4. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y finalidad de las mismas.
5. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa Técnica La Chamba:

1. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…"

Para el presente proceso el Ordenador del Gasto prescinde de exigir garantías.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Técnica La Chamba **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

MISAEL NARANJO AFRICANO
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Sergio Luis Castro Varón – Auxiliar Administrativo 407-10